

Agricultura
N.º 1419

Para resolver lo que corresponde en el expediente promovido por Vicente Andrad y Castellés, vecino de esta Villa en solicitud de que se revogue un acuerdo del ayuntamiento por el que se le ha prohibido aprovecharse del fruto de ciertos árboles existentes en el terreno que constituye un paso público, volviendo a una heredad que el reclamante posee; he resuelto prevenir a V.º haga saber al interesado que es indispensable presente la escritura de establecimiento de la citada heredad y en caso de que no la tenga y obre en el archivo

del ayuntamiento, á es-
ta corporacion corresponde
de presentar dicho docu-
mento, como así mismo
copia certificada del acuer-
do por el cual en 1858 se
estableció, segun alega el
referido Andru, la expre-
sada servidumbre ó pa-
so publico.

Dios que á V. muchos
años. Castellon 13 de Mar-
zo de 1864

W. J. Madramany

L. Alcalde de Villafamés

